



Resolución Municipal N°008/2010

á, 06 de enero de 2010

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General No. 1681/2009 del 24 de noviembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 30 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO USO DE SUPERFICIE No. 015/2009, SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CAÑADA PAILITA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 17 de agosto de 2004, el señor Antonio López López, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la legalización para su adjudicación del terreno para mausoleo de su propiedad, del espacio referente a un mausoleo con una superficie de 5,00 Mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita de esta ciudad;

Que, existe el Plano de Mausoleo del Sr. Antonio López López, ubicación en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, con una superficie de 5,00 m2;

Que, el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0153538 por un monto de Bs. 602,50 (Adj. Cementerio Cañada Pailita + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico N° 243/2009 de 04 de diciembre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de documentación, realizada por el señor Antonio López López, ubicado en el C1-F1 del cementerio, con una superficie de 5,00 M2;

Que, la Resolución Administrativa No. 702/2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, a favor del Sr. Antonio López López, con cédula de identidad No. 580102 Oruro, el lote de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita de la ciudad de Santa Cruz;

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 439/2009, de fecha 20 de noviembre de 2009, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Adjudicación de Superficie, a favor del Sr. Antonio López López, toda vez que se a cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido";

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 015/2009 de fecha 23 de noviembre de 2009, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor del ADJUDICATARIO, el Uso de la Superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley No. 2028 de Municipalidades en Sesión Ordinaria de fecha 6 de enero de 2010, dicta la siguiente:



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 015/2009, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de 5,00 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, pasillo 7, sector C1-F1 del cementerio, con las siguientes colindancias:

Norte: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Sur: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Este: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.00 mts.
Oste: Con Pasillo Municipal	2.00 mts.

A favor del Sr. Antonio López López, en calidad de adjudicatario y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE